

Obras	Plazos en semestre		
	Presentación del proyecto	Comienzo de la obra	Fin de la obra
1.4. Redes de acequias y desagües principales...	En ejecución		2.º 1967
2. OBRAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA ZONA.			
2.1. Caminos generales	En esta zona no se estima necesario construir caminos generales		
2.2. Defensa de márgenes y protección contra crecidas del río Carrión	2.º 1967	1.º 1968	2.º 1969
2.3. Encauzamiento de los arroyos que sirven de límite a los sectores hidráulicos	En ejecución		2.º 1967
2.4. Instalación de servicios indispensables para atender la zona regable	Se demora la programación de estas obras hasta que la evolución de la zona haga preciso reconsiderar el futuro de estos pueblos. Se ejecutarán de acuerdo con el Patronato Tierra de Campos		
3. OBRAS DE INTERÉS COMÚN PARA LOS SECTORES.			
3.1. Red de caminos rurales necesarios para el servicio de las distintas unidades tipos ...	1.º 1967	2.º 1967	2.º 1969

ANEJO NUM. 3

Relación de obras que corresponden al Ministerio de Agricultura con indicación del orden y ritmo a que han de ajustarse la redacción y ejecución de las obras

Obras	Plazos en semestre		
	Presentación del proyecto	Comienzo de la obra	Fin de la obra
1. OBRAS DE INTERÉS GENERAL PARA LA ZONA.			
1.1. Edificios sociales			
1.2. Obras de urbanización e instalación de servicios indispensables.	Se demora la programación de estas obras hasta que la evolución de la zona haga reconsiderar el futuro de los pueblos existentes. Se ejecutarán de acuerdo con el Patronato Tierra de Campos		
1.3. Repoblaciones forestales en masa y plantaciones lineales	2.º 1968	Se realizarán al ritmo que permitan las obras correspondientes	
2. OBRAS DE INTERÉS COMÚN PARA LOS SECTORES.			
2.1. Redes secundarias de acequias y desagües. Caminos	En construcción por la Confederación Hidrográfica del Duero 2.º 1966	2.º 1966	2.º 1969
2.2. Plantaciones lineales en las redes de caminos de servicios de los sectores	2.º 1967	Se realizarán al ritmo que permitan las obras pendientes	
3. OBRAS DE INTERÉS AGRÍCOLA PRIVADO.			
3.1. Acondicionamiento de tierras para el riego y			

Obras	Plazos en semestre		
	Presentación del proyecto	Comienzo de la obra	Fin de la obra
obras e instalaciones de riego y drenaje en las distintas unidades de explotación. Nivelación, planeo y roturación	Se realizarán conforme al ritmo de peticiones de los agricultores tutelados		
Obras complementarias de riego y nivelación	Se realizarán conforme al ritmo de peticiones de los agricultores tutelados		
Equipos riego por aspersión	Se adquirirán conforme sean solicitados por los agricultores tutelados		
3.2. Viviendas y dependencias agrícolas para colonos y obreros fijos que instale el I. N. C. y agricultores tutelados	Se construirán al ritmo de las peticiones de los agricultores tutelados		
3.3. Centros cooperativos de explotación ganadera	Se construirán al ritmo de las peticiones de las Cooperativas de colonos o agricultores tutelados		
3.4. Mejoras permanentes en las distintas unidades de explotación.	Se construirán al ritmo de las peticiones de los agricultores tutelados		

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de abril de 1967 por la que se conceden a la industria láctea a instalar en Alayor (Menorca) por «Cooperativa Insular Ganadera de Menorca» (COINGA), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 5 de abril de 1967 por la que se declara a la industria láctea a instalar en Alayor (Menorca) por «Cooperativa Insular Ganadera de Menorca» (COINGA) comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente e), Higiene y Esterilización de la Leche y Fabricación de Productos Lácteos, incluyéndola en el Grupo A) de la Orden de 5 de marzo de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a «Cooperativa Insular Ganadera de Menorca» (COINGA), por la industria de higienización y esterilización de la leche y fabricación de productos lácteos, y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los beneficios de reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de compensación de gravámenes interiores que grave la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, así como los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.